



Plaça de la Constitució, 5
CP. 03140 Guardamar del Segura (Alicante) Telf. 965
729014 /965 72 88 57
www.guardamardelsegura.es
Formulario GN3/V3

ANEXO I: INSTÀNCIA GENERAL / INSTANCIA GENERAL		
INTERESAT / INTERESADO		
Cognoms / Apellidos	Nom / Nombre	
DNI / N.I.F.	Telèfon / Teléfono	
Domicili / Domicilio	C.P.	
E-mail	Informació d'avísos i notificacions / Información de avisos y notificaciones: Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (*): <input type="radio"/> De forma telemática. (Imprescindible disponer de: Certificado digital, DNIe o el sistema Cl@ve). <input type="radio"/> En papel.	
Localitat / Localidad	Provincia / Provincia	
EN REPRESENTACIÓ / EN REPRESENTACIÓN		
Cognoms / Apellidos	Nom / Nombre	DNI / N.I.F.
EXPOSA /EXPONE		

Per tot açó, **sol·licite** que la meua petició siga considerada per la persona i/o òrgano competent
Por todo lo expuesto, **solicito** que mi petición sea considerada por la persona y/o òrgano competente

Guardamar del Segura, _____ de / d' _____

Signatura / Firma _____

Al presentar esta solicitud:

DECLARA, bajo su expresa responsabilidad y según lo previsto en los artículos 28.7 y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que son ciertos cuantos datos figuran en la misma y que la posible documentación anexa es fiel copia de los originales.

NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Guardamar del Segura a recabar por medios electrónicos y de otros organismos la información necesaria para la tramitación de la misma, en virtud del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que se **COMPROMETE** a presentar la documentación que pueda ser requerida.

**Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están obligados a relacionarse electrónicamente: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.*

Para poder recibir notificaciones electrónicas del Ayuntamiento de Guardamar del Segura es necesario disponer de un medio de identificación electrónica válido, como un certificado digital reconocido, el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe) o el sistema Cl@ve.

HOJA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 216/679, RGPD, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informa de los siguientes términos relativos a sus datos personales:

Responsable del Tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Plaza de la Constitución, n.º 5, 03140 Guardamar del Segura, Alicante, (España), Tel.: +34 965 72 90 14.

Delegado de Protección de Datos: protecciondatos@guardamardelsegura.es

Categoría de los datos solicitados al interesado: Los datos personales que se le piden son los necesarios para la tramitación de su solicitud, y están referidas a su identificación y otros datos personales requeridos por la tramitación de la misma.

Origen de los datos: El propio interesado;

Fines del tratamiento: Gestión y tramitación de la solicitud presentada.

1. Tramitar los procedimientos relacionados con la prestación de servicios municipales.
2. Cumplir con las obligaciones legales del Ayuntamiento.
3. Enviar comunicaciones relacionadas con su solicitud, en caso de ser necesario.

Base Jurídica del Tratamiento:

- **Ejecución de una misión de interés público** (art. 6.1.e) RGPD y art. 8 LOPDGDD).
- **Cumplimiento de obligaciones legales** (art. 6.1.c) RGPD)

En relación con: Ley 7-1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 39-2015 Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.; Ley 40-2015 Régimen Jurídico del Sector Público.

Licitud del Tratamiento: Cumplimiento de una obligación legal al Responsable del tratamiento y misión realizada en interés público.

Destinatarios de los datos personales:

- Sus datos podrán ser comunicados a:
 - **Unidades del Ayuntamiento** con competencia en la materia, mediante los servidores corporativos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.
 - **Otras administraciones públicas:** Cuando sea necesario para tramitar su solicitud.
 - **Entidades colaboradoras:** Empresas contratadas por el Ayuntamiento, bajo contrato de encargo de tratamiento (art. 28 RGPD).
 - **Autoridades judiciales o policiales**, en caso de obligación legal.

Plazos de conservación o supresión de los datos: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento y, posteriormente, durante los plazos legales establecidos en la normativa de archivos y procedimiento administrativo. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Ejercicio de Derechos: Tiene derecho a solicitar el acceso a los datos personales y su rectificación, a la supresión de los datos y a la limitación del tratamiento de sus datos a los fines especificados. Puede solicitar el ejercicio de los derechos citados dirigiendo una comunicación escrita al Registro General del Ayuntamiento de Guardamar del Segura <https://www.guardamardelsegura.es/sede-electronica/>, o bien un correo electrónico a la dirección de email indicada para el Delegado de Protección de Datos.

Reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos: Usted tiene derecho a reclamar en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) si considera que no son atendidos sus derechos en lo relativo a la protección de sus datos personales.

Que ha sido informado por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, mediante esta Hoja Informativa de Datos Personales, de todos los extremos relativos a los datos personales solicitados para la tramitación de su solicitud. Autoriza al Ayuntamiento a verificar y comprobar los datos aportados en los ficheros del propio Ayuntamiento y otras instituciones públicas, conforme a las obligaciones legales aplicables.